

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Adm. # 1508

ORDEN EJECUTIVA

PARA DELEGAR LA RESPONSABILIDAD DE LA REVISION INICIAL DE
LOS PLANES INTEGRALES PARA MEJORAR LA ADMINISTRACION DE LA
JUSTICIA CRIMINAL EN PUERTO RICO SOMETIDOS POR LA COMISION
PARA COMBATIR EL CRIMEN

POR CUANTO: La Ley Número 33 del 11 de junio de 1969 creó la Comisión para Combatir el Crimen, una de cuyas funciones es implantar la Ley Pública 90-351 del 90mo Congreso de los Estados Unidos;

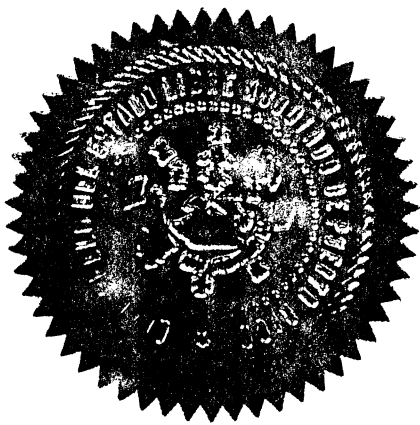
POR CUANTO: Los miembros de la Comisión del Crimen fueron nombrados de acuerdo con la citada Ley Número 33 de 1969 y tomaron posesión de sus cargos;

POR CUANTO: La Comisión para Combatir el Crimen tiene la obligación, bajo la citada Ley Pública 90-351 de preparar y someter anualmente a The Law Enforcement Assistance Administration, U. S. Department of Justice un plan integral para mejorar la administración de la justicia criminal en Puerto Rico;

POR CUANTO: La Circular Número A-95 del Negociado del Presupuesto Federal, emitida de acuerdo con The Intergovernmental Cooperation Act of 1968 y The Demonstration and Metropolitan Development Act of 1966, requiere que la Comisión para Combatir el Crimen refiera dicho plan integral al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

45 días antes de someterlo a The Law Enforcement Assistance Administration para que el mismo vaya acompañado de sus observaciones, si algunas;

POR TANTO: Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente delego en el Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la responsabilidad de recibir y revisar dicho plan integral, preparar las observaciones que procedan y referirlo al Gobernador para su aprobación final.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 29 de noviembre de 1969.

Luis A. Ferré
LUIS A. FERRE
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 29 de noviembre de 1969.

Juan Rodríguez Robles
Juan Rodríguez Robles
Secretario de Estado Adjunto